

SABE USTED CÓMO SE ELABORA UNA DISPOSICIÓN JURÍDICA????

En los Diagnósticos que COMAR S.A. realiza a las entidades que se incorporan a la Cartera de clientes de nuestra Consultoría, hemos apreciado en los Protocolos de Disposiciones Jurídicas, que cada quien le impone su estilo de hacer y decir a las Resoluciones e Instrucciones.

Sin embargo se encuentra debidamente establecida la forma de abordar las formalidades que se deben cumplir en la elaboración normativa.

En la Edición Extraordinaria No. 76 de la Gaceta Oficial de la República, de 5 de diciembre de 2018, aparecen publicados dos importantes cuerpos legales, para la Actividad de Asesoramiento Jurídico, a las entidades estatales en general, en cualquiera de las modalidades que se ha previsto.

Se trata de la ***Metodología para la Elaboración de las disposiciones jurídicas, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Estado, adoptado el 14 de septiembre de 2018***, y la ***Resolución No. 223, del Ministro de Justicia, que aprueba por su parte la Metodología para la elaboración de resoluciones e instrucciones, de 4 de noviembre de 2018***

La Metodología aprobada por el Consejo de Estado, tiene como finalidad, “aprobar una disposición de carácter metodológico que regule el proceso de elaboración legislativa, que redunde en mayor seguridad jurídica, por la correcta utilización de la técnica legislativa y la calidad lingüística de las disposiciones normativas, a partir de una sistemática homogénea en su proceso de elaboración y la adopción de criterios uniformes en la forma y los temas a regular”.

La referida disposición legal resulta aplicable “a los proyectos de disposiciones jurídicas, cualquiera sea su jerarquía normativa, dictadas por los jefes de los órganos y organismos facultados expresamente por la Constitución de la República de Cuba y por los demás jefes de órganos, organismos del Estado y entidades autorizados por la ley” y tiene como objetivo establecer disposiciones generales y especiales de técnica legislativa, de agrupación, estructura y lógica normativa y reglas sobre lingüística y redacción”.

De una forma didáctica, establece los elementos esenciales que debe contener cualquier disposición jurídica, disponiendo además todas las formalidades de redacción y estilo.

Metodología aprobada por el Ministro de Justicia, se dictó ante la necesidad de “actualizar los principios para la redacción de las resoluciones e instrucciones que dictan los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado y de los órganos locales del Poder Popular, los directores o presidentes de las organizaciones superiores de dirección empresarial, empresas, unidades empresariales de base, unidades presupuestadas, otras entidades nacionales y aquellas autoridades facultadas expresamente por la ley”.

Por la importancia de ambas normas, las ponemos a su disposición informándoles que se encuentra en el link: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/gaceta-oficial-no-76-extraordinaria-de-2018> Esperamos que esta información les resulte de utilidad.